

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

2314 Extracto de la convocatoria ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo prueba de concepto.

BDNS (Identif.): 450085

Extracto de la Orden de fecha 26 de marzo de 2019 del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo Prueba de Concepto, incluidas en el Subprograma Regional de Fortalecimiento de las Capacidades de Transferencia y Emprendimiento del Sistema Universitario y de los OPI's de la Región de Murcia (Programa Regional de Apoyo a la Transferencia y Valorización del Conocimiento y el Emprendimiento Científico) del Plan de Actuación 2019 de la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Objeto:

La convocatoria de Ayudas a grupos de investigación para la comercialización y la explotación industrial de resultados bajo el modelo Prueba de Concepto tiene por objeto seleccionar y apoyar propuestas de comercialización y explotación de resultados de la investigación mediante la obtención de una prueba de concepto. Tienen la consideración de pruebas de concepto aquellos desarrollos que, partiendo de resultados de investigaciones procedentes de proyectos o líneas de investigación llevadas a cabo en las universidades y organismos públicos de investigación ubicados en la Región de Murcia en las que el proponente hubiera participado como investigador, hayan alcanzado un estado de madurez tecnológica que requiera de un impulso para llevar dichos resultados a una fase de pre demostración, comprobando su viabilidad técnica e identificando oportunidades de comercialización, o avanzando en el proceso de constitución de una empresa.

Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria los investigadores con grado de doctor que, en el momento de la presentación de la solicitud, reúnan los siguientes requisitos: a) Tener, tanto en el momento de la presentación de la solicitud como durante la totalidad del plazo de ejecución de la prueba de concepto propuesta, vinculación estatutaria o contractual, con dedicación plena y a tiempo completo, con una universidad u organismo público de investigación radicado en la Región de Murcia, y encontrarse en servicio activo en dicha vinculación. b) Ser autor o coautor de los resultados de investigación, o inventor o coinventor de las invenciones cuya viabilidad técnica y potencial de mercado se pretende verificar y desarrollar.

Bases reguladoras:

Orden de 26 de marzo de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 30 de marzo de 2019.

Cuantía y duración de las ayudas:

La aportación de la Fundación Séneca a la dotación de cada prueba de concepto será de un máximo de 30.000 €.

Las pruebas de concepto tendrán una duración de 12 meses improrrogables.

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse desde el 11 de abril hasta las 14 horas del 21 de mayo de 2019.

Criterios de baremación:

A. Equipo de trabajo (máximo de 20 puntos). Se valorarán la capacidad y adecuación científico-técnica del equipo y su experiencia previa acreditada en actividades de transferencia de conocimientos, tecnologías y otros resultados de la investigación, en el desarrollo de proyectos en colaboración con la industria, la protección y comercialización de resultados de la investigación y la creación de empresas, así como su conocimiento y experiencia específicas en el área en la que se desarrollará la prueba de concepto.

B. Viabilidad de la propuesta, oportunidad y adecuación de la misma a los objetivos de las ayudas (máximo de 30 puntos). Se valorará el potencial de innovación de la propuesta, el plan de trabajo, la concreción y viabilidad de los hitos comprometidos en el mismo en el tiempo previsto y su capacidad para desarrollar comercialmente el resultado.

C. Desarrollo y grado de madurez tecnológica alcanzado por la idea, camino recorrido para su explotación, y capacidad de alcanzar o aproximarse al mercado con la propuesta presentada, posición de la misma en cuanto a su protección jurídica o, en su caso, estrategia de protección, e interés acreditable de empresas o inversores (máximo de 30 puntos).

D. Impacto socioeconómico del proyecto y retornos esperados (máximo de 20 puntos). Se valorará el alineamiento de la actividad con los objetivos socioeconómicos de la Región, así como la repercusión en términos económicos y de creación de empleo en la Región de Murcia.

Serán financiables las propuestas que hayan obtenido la mayor puntuación en función de los criterios señalados en el apartado anterior, si bien, en ningún caso podrá proponerse la concesión de ayudas a aquellas que no alcancen, al menos, 70 puntos en la evaluación.

Murcia, 26 de marzo de 2019.—El Presidente de la Fundación Séneca, Javier Celdrán Lorente.